

Parral, 26 de Marzo de 2.009.-

DECRETO EXENTO

N° 8 6 5.-

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública Menor a 1000 U.T.M. N° 4159-23-LE09 "Programa de Transporte Escolar Rural para diferentes Establecimientos Educativos Urbanos y Escuela F-574 Palma Rosa de la Comuna de Parral".
- 2.- El "Programa de Transporte Escolar Rural para diferentes Establecimientos Educativos Urbanos y Escuela F-574 Palma Rosa de la Comuna de Parral" será financiado con fondos del Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El ofrecimiento efectuado por el oferente en el N° IV de la propuesta económica.

CONSIDERANDO:

Que el único oferente que se presenta al proceso de Licitación Pública, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 4159-23-LE09 "Programa de Transporte Escolar Rural para diferentes Establecimientos Educativos Urbanos y Escuela F-574 Palma Rosa de la Comuna de Parral" al Transportista, Sergio Guzmán Santana, Rut N° 8.134.088-9 por un Monto de postulación de \$ 9.350.000.- (Impuesto Incluido).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
*SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/DDB/EZM/LBA/lab-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

